

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES



Dirección General de Desarrollo Metropolitano

NOMBRE:		TRÁMITE:	Х	SERVICIO:						
	Autorización par	e la vegetación mu	nicipal.		-					
DESCRIPCIÓN:										
	nsiste en emitir la auto nes de raíz y/o traspl		oara llevar a	cabo diversos	trabajos en	el arbolado munic	ipal, tale	s como, podas	,	
Artículo 8 fracción II y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 1.6 fracciones IX, X, 2.6 fracción III, 2.9 fracción XXIV 2.35 fracción III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 19 fracción XIII , 21 fracción VIII del Bando Municipal 2017 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 31 fracción IV inciso a),32 fracciones XLV, XLVI, LVIII, LXI, LXIII, LXIV, LXV, LXVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 91, 96 al 109 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del										
DOCUMENTO A OBTENER:	Municipio de Cua Autorización para raíz en vía públic	poda, de	VIGENCIA:	60 c	días hábiles					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB: No aplica									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: En caso de afectación directa, riesgo prominente de desplome y/o de causar daños a los ciudadanos y/o sus bienes, afectar la vía pública, necesitar poda o incisión de raíz.										
REQUISITOS:							NDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
			PE	ERSONAS FÍSICAS						
	citud para trabajos er ipal u oficio de petició		ORIGINAL 1	COPIA(S)	Protec	Artículo 104 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenil del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
Identificación of	icial con fotografía		ORIGINAL 0	COPIA(S)	Protec	Artículo 104 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenil del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
Comprobante d	ORIGINAL 0	COPIA(S)	Artículo 104 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenib del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				nibl			
Firmas de anue común)	ORIGINAL 1	COPIA(S)	Artículo 105 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenib del Municipio de Cuautitlán Izcalli.							
Licencia de con autorizado indic	ribo por construcción: strucción vigente • PI ando el árbol a derrik e impacto ambiental	ano	ORIGINAL 0	COPIA(S)	Protec	Artículo 104 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenib del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
			PERSONA	S JURÍDICAS COL	ECTIVAS					
	citud para trabajos er ipal u oficio de petició		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 105 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Soster del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				nibl	

Poder del representant	ORIGINAL	COPIA(S	3)	Artículo 105 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Soste del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de Mé			
Identificación oficial cor representante legal	ORIGINAL 0	COPIA(S	5)	Protecci	105 del Reglamento Municipal de ión al Ambiente para el Desarrollo Sostenible icipio de Cuautitlán Izcalli.		
Comprobante de domic	ORIGINAL 0	COPIA(S	5)	Artículo 105 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenib del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
En caso de derribo por Licencia de construcció autorizado indicando el Manifestación de impad	ORIGINAL 0	COPIA(S	5)	Artículo 104 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
		INSTI	TUCIONES F	ÚBLICAS	3		
Formato de solicitud pa arbolado municipal u of	ORIGINAL	COPIA(S	5)	Artículo 105 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Soste del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
			OTROS				
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S	S)	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	•	TIEMPO DE 20 días h			días hábiles	
VIGENCIA:	60 días hábiles						
COSTO:	Sin costo para podas, trasplantes e incisión de raíz, en caso de derribo de arboles, donación en especie.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	DE	TARJETA DE CRÉDITO		JETA ÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La donación deberá ser entregada en el campamento de Lago de Guadalupe						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Donación de 10 árboles por cada árbol derribado. (Artículo 96 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente para el desarrollo sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Ubicación del individuo árboreo • Daños que ocasiona. • Altura. • Diámetro de tronco. • Diámetro de copa. • Edad aproximada. • Estado fitosanitario. • Características propias de cada especie.						

DEPENDENCI	DEPENDENCIA U ORGANISMO:										
	Dirección General de Desarrollo Metropolitano										
TITULAR DE L	TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Juan Carlos Sánchez Vela						ırde				
	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:										
	Departamento de Inspección y Restauración										
	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Joel Mariano Martínez										
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper			Lote 3, 7	7A-7B	NO. EXT:	Manzana C-44 A			
COLONIA:	COLONIA: Centro Urbano					UNICIPIO: Cuautitlán Izcalli		itlán Izcalli			
C.P.:	54700 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hras			a 17:00 hras				
LADA:	LADA: TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

55	58 64 09		No aplica	No aplica		joel.mariano@izcalli.gob.mx					
	OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	OFICINA: No aplica										
RESPONSABL	E DE LA OFIC	INA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica No			No aplica No.		_	No aplica			
COLONIA:		No aplic	a MUNICIPIO:	No ap	olica						
C.P.:	No aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				No aplica						
LADA:	TELÉFON		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplica	aplica No aplica					No aplica		No aplica			
MUNICIPIOS C	MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No aplica										
	PREGUNTAS FRECUENTES										
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿La Dirección General o realiza los trabajos?					le Desarrollo Metropolitano (Dirección de Medio Ambiente),						
RESPUESTA:			No, ésta área no realiza los trabajos, solo se encarga de expedir la autorización.								
PREGUNTA F	RECUENTE 2:		¿Quién realiza los trabajos en el arbolado municipal?								
RESPUESTA:			La Dirección General de Servicios Públicos será la encargada de llevar a cabo los trabajos en el arbolado que se encuentre en vía pública, los trabajos en propiedad privada correrán a cargo de los particulares.								
PREGUNTA F	RECUENTE 3:		¿Cuál es la vigencia de las autorizaciones?								
RESPUESTA:			Todas las autorizaciones tienen como vigencia 60 días hábiles								
PREGUNTA F	RECUENTE 4:		¿Alguien puede realizar el trámite por mi?								
RESPUESTA:			Sí.								

VISTO BUENO:	AUTORIZÓ:		
Alicia Anda Rubalcava	Juan Carlos Sánchez Velarde		
rectora o Director de Medio Ambiente	Directora o Director de Dirección General de Desarrollo Metropolitano		
HA DE ACTUALIZACIÓN			
14/08/2017			
	Alicia Anda Rubalcava rectora o Director de Medio Ambiente HA DE ACTUALIZACIÓN		